

21 FEB. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 315/

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Solicitud de Materiales N° 6887 de fecha 04 de Enero del 2014, de Sr. Nelson Herrera Orellana Administrador Municipal (S) Encargado Unidad Medio Ambiente.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de productos para Operativo Garrapatas e Insumos para Esterilización.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra L, a **COMERCIAL LEGUER S.A., R.U.T. 76.199.127-2**, ya que habiéndose realizado Licitación Pública N° 2736-28-L114 no se presentan Ofereciente (Desierta).

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-004-000-000, Productos Farmacéuticos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 300.840-



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado